

02/2022



GR0712950

JUAN A. YUSTE GONZÁLEZ DE RUEDA  
NOTARIO  
Plaza de España, nº 3, 2ª planta  
50004 ZARAGOZA  
Teléfono 976 79 63 70

**NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (2.434).** -----

**NOMBRAMIENTO DE CARGOS.** -----

En Zaragoza, mi residencia, a veintidós de junio de dos mil veintidós. -----

Ante mí, **JUAN ANTONIO YUSTE GONZÁLEZ DE RUEDA** Notario del Ilustre Colegio de Aragón. -----

**=COMPARECE=**

**DOÑA ALICIA ASÍN PÉREZ**, mayor de edad, ingeniera, casada, vecina de Zaragoza, con domicilio, a estos efectos, en la calle María Zambrano, número 31, Edificio World Trade Center Zaragoza, Torre Este, planta 7ª, Módulo B-C-D-F, y con DNI/NIF 17.758.534-G. -----

INTERVIENE como persona física representante de la sociedad mercantil **LIBELIUM COMUNICACIONES DISTRIBUIDAS, S.L.**, con domicilio en Zaragoza, calle María Zambrano, número 31, Edificio World Trade Center Zaragoza, Torre Este, planta 7ª, Módulo B-C-D-F; constituida, por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el notario de Zaragoza, don Augusto Ariño García-Belenguer, el día 24 de

noviembre de 2006, con el número 3.158 de protocolo; aumentado su capital social mediante escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, don José-Manuel Martínez Sánchez, el día 5 de noviembre de 2008, con el número 1.229 de protocolo; aumentado nuevamente mediante otra escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, don Juan-Carlos Gallardo Aragón, el día 22 de noviembre de 2011, con el número 2.067 de protocolo; trasladado su domicilio al actual, mediante escritura autorizada por el notario de Zaragoza, don Fermín Moreno Ayguadé, el día 31 de diciembre de 2019, número 1.384 de protocolo; reducido su capital social al actual, mediante escritura autorizada por el notario de Zaragoza, don Juan-Antonio Yuste González de Rueda, el día 30 de diciembre de 2020, con el número 3.473 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 3.473, folio 50, hoja número Z-42.864 y con NIF número B-99.135.832., en el ejercicio del cargo de Administradora Única de la sociedad mercantil **HOP UBIQUITOUS, S.L.**, con domicilio social en calle Luis Buñuel núm. 6, 30562 Ceutí (Murcia); constituida en virtud de escritura pública autorizada por la Notario de Ceutí (Murcia), doña Begoña Portillo Muñoz, el día 31 de octubre de 2013, con número 771 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, hoja MU-83.314 y con NIF número B-73816589.-----

02/2022



Tiene por objeto social, el siguiente: -----

*“- Desarrollo y realización de software, hardware y tareas de investigación para empresas e instituciones nacionales e internacionales.-----*

*- Importación y exportación de equipos de electrónica.-----*

*- Consultaría técnica de investigación.-----*

*- Implantación de software.”-----*

Yo, el notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación de los titulares reales que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el notario de Zaragoza, don Juan-Antonio Yuste González de Rueda, en el día de hoy, con anterioridad a la presente, manifestando la representación de la Sociedad que no se ha modificado el contenido de la misma. -----

Ejerce la representación en virtud de su cargo de Administradora Única, cargo para el que fue nombrada por tiempo indefinido en virtud de las decisiones del Socio Único de la Sociedad que se elevan a público por medio de la presente. -----

Viene especialmente facultada para este otorgamiento por decisiones del Socio Único adoptadas en fecha 22 de junio de 2022, según resulta de la certificación expedida el mismo día por la Administradora Única, debidamente representada por doña Alicia Asín Pérez, cuya firma legitimo por serme conocida y constar en mi protocolo, que incorporo a esta matriz.-----

Me asegura la vigencia e ilimitación de su representación así como que no han variado la capacidad ni las circunstancias de la Sociedad por él representada, especialmente su objeto y domicilio social.-----

Yo, el Notario, a la vista de la documentación exhibida y aportada, juzgo suficientes las facultades representativas acreditadas para el otorgamiento de esta escritura. -----

Le identifico por su documento nacional de identidad exhibido, resultando de sus manifestaciones sus datos personales, y le juzgo con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **NOMBRAMIENTO DE CARGOS**, y a tal efecto -----

**=OTORGA=**

Que eleva a público las decisiones adoptadas por el Socio Único de la sociedad, el día 22 de junio de 2022, los cuales figuran detallados en la certificación incorporada a esta matriz, y en consecuencia:-----

02/2022



**PRIMERO.-** Se toma razón de la dimisión a su cargo como Administradora Única de la Sociedad, dándose por notificada a los efectos del artículo 111.2 del Reglamento del Registro mercantil, presentada mediante carta por doña Apolonia Valera Guirado, cuyos datos constan inscritos en el Registro Mercantil, y se acepta, agradeciéndole los servicios prestados.-----

**SEGUNDO.-** Se nombra Administradora Única de la sociedad, a la mercantil LIBELIUM COMUNICACIONES DISTRIBUIDAS, S.L., cuyos datos identificativos constan en la certificación incorporada.-----

Presente en el acto de su nombramiento, la mercantil nombrada aceptó el cargo por medio de su representante, doña Alicia Asín Pérez, para lo que fue previamente facultada por acuerdo del Consejo de Administración en reunión de fecha 22 de junio de 2022, manifestando no estar incurso en causa legal o estatutaria alguna de incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio y en particular en las previstas en la ley 3/2015 de 30 de marzo, en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación

aplicable.-----

El compareciente, según manifiesta, me hará entrega de certificación de los acuerdos del Consejo de Administración de LIBELIUM COMUNICACIONES DISTRIBUIDAS, S.L. de fecha 22 de junio de 2022 referidos en el párrafo anterior y me autoriza para que, una vez legitimadas las firmas, la deje incorporada a la presente escritura mediante la oportuna diligencia.-----

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 212 bis de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad LIBELIUM COMUNICACIONES DISTRIBUIDAS, S.L. designó como representante persona física para el ejercicio de las funciones del cargo a **DOÑA ALICIA ASÍN PÉREZ**, mayor de edad, ingeniera, casada, vecina de Zaragoza, con domicilio, a estos efectos, en la calle María Zambrano, número 31, Edificio World Trade Center Zaragoza, Torre Este, planta 7ª, Módulo B-C-D-F, y con DNI/NIF 17.758.534-G, quien aceptó el nombramiento a su favor deferido con ocasión de su designación por el Socio Único, constando la declaración de no incompatibilidad en la referida certificación.-----

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL.-** Se solicita la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente, incluso parcialmente.-----

02/2022



**=OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN=**

Hago las reservas y advertencias legales; en particular advierto de la obligatoriedad de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. -----

**PROTECCIÓN DE DATOS.-** De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 informo a los comparecientes que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que

sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante el Notario autorizante, en Zaragoza (Plaza España 3 2º, DP 50004). Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. ----

Le leo, por su elección, la presente escritura, después de advertirle de su derecho a leerla por sí, del que no usa y, tras hacerle las oportunas explicaciones verbales para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, manifiesta quedar enterado, la acepta, se ratifica y firma.-----

Hago constar, expresamente, que el consentimiento ha sido libremente prestado y que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante.-----

Y yo, el Notario, del presente documento, redactado en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres anteriores correlativos, doy fe.



02/2022



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GR0712954

Sigue la firma de la compareciente, la firma, signo y rúbrica del notario autorizante y el sello oficial de la notaría.--

Aplicación Arancel, Disposición adicional 3ª Ley 8/1989.  
Documento no sujeto (Instrumento sin cuantía)

**DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.-** La pongo yo, el Notario, para hacer constar que, el día 4 de julio de 2011, me ha sido entregada certificación de los acuerdos del Consejo de Administración de la mercantil LIBELIUM COMUNICACIONES DISTRIBUIDAS, S.L., de fecha 22 de junio de 2022, referida en la estipulación SEGUNDA de la escritura precedente, cuyas firmas considero legítimas por obrar en mi protocolo, que incorporo a la matriz. -----

Del contenido de la presente diligencia yo, el Notario, DOY FE.-----

Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante.-----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----



Dña. Alicia Asín Pérez, representante persona física de Libelium Comunicaciones Distribuidas, S.L., en su cargo de Administradora Única de la entidad mercantil denominada HOP UBIQUITOUS S.L.U.,

**CERTIFICA:** Que el Socio Único de la Sociedad, Libelium Comunicaciones Distribuidas, por medio de su representante persona física, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, el día 22 de junio de 2022, adoptó las decisiones que constan en el Acta que, transcrita parcialmente, sin que lo omitido altere, modifique o restrinja lo transcrito, es del tenor literal siguiente:

**Acta de consignación de decisiones del Socio Único de  
HOP UBIQUITOUS, S.L.U.**

En Zaragoza, a 22 de junio de 2022

El Socio Único, Libelium Comunicaciones Distribuidas, S.L., debidamente representado, decide ejercitar las competencias de la Junta General de la Sociedad, conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, adoptando las siguientes:

**Decisiones**

**1. Dimisión de la Administradora Única.**

Aceptar la dimisión de Dña. Apolonia Valera Guirado como Administradora Única de la Sociedad, presentada mediante carta dirigida a la Sociedad en el día de hoy la cual se adjunta a la presente Acta para que se libre su correcta inscripción en el Registro Mercantil.

**2. Nombramiento de Administradora Única**

Nombrar como Administradora Única de la Sociedad por plazo indefinido a Libelium Comunicaciones Distribuidas, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Zaragoza, calle María Zambrano, 31, Edificio World Trade Center, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al Tomo 3.473, Folio 50, Sección 8ª, Hoja 42.864, provista de NIF B-99.135.832.

4160-4733-3688 1

02/2022



GR0712955

Presente en este acto, *Libelium Comunicaciones Distribuidas, S.L.*, debidamente representada por Dña. Alicia Asín Pérez, acepta su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, y en particular en las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo y en la legislación autonómica aplicable.

D. Alicia Asín Pérez, presente en este acto, acepta -mediante la firma de este acta- su nombramiento como persona física representante de *Libelium Comunicaciones Distribuidas, S.L.*, en su cargo de Administrador Único y declara no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio.

### 3. Delegación de facultades

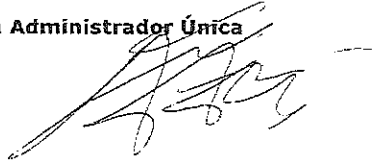
Facultar a la Administradora Única para que actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante Notario con el objeto de legitimar las firmas de la certificación de este Acta y/o elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar las correspondientes escrituras, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes, pudiendo incluso (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta, (ii) otorgar los documentos públicos o privados de subsanación, complementarios o aclaratorios que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

Y para que así conste, se extiende la presente Acta bajo la firma del representante del Socio Único.

[Siguen firmas]

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expide la presente certificación a 22 de junio de 2022.

La Administrador Única



---

Libelium Comunicaciones Distribuidas, S.L.  
P.p. Alicia Asín Pérez



4160-4733-3688 3

02/2022



GR0712956

HOPU UBIQUITOUS, S.L.  
Calle Luis Búñuel número 6,  
(30562) Ceutí (Murcia, España)



En Ceutí, a 21 de junio de 2022

Estimados Señores:

Por medio de la presente carta, presento mi dimisión como Administradora Única de la sociedad HOP UBIQUITOUS, S.L. (en adelante, la "Sociedad"), con efectos desde el miércoles, 22 de junio de 2022.

Asimismo, a los efectos de lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, por la presente declaro conocer y presto mi consentimiento expreso al nombramiento del nuevo Administrador Único de la Sociedad, así como de la persona física que le represente a los efectos del artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil.

En consecuencia, les ruego que adopten aquellas medidas que sean necesarias para hacer efectiva esta dimisión, especialmente su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo este documento.

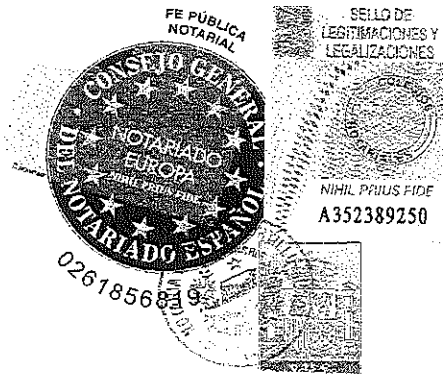
Atentamente,

*Apolonia Valera*

Dña. Apolonia Valera Guirado

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA (Número 108 de la sección segunda del Libro Indicador). Yo, BEGOÑA PORTILLO MUÑOZ, notario del Ilustre Colegio de Colegio Notarial De Murcia, con residencia en Ceutí, DOY FE: De

que considero legítima la firma que figura en el presente folio de papel común, por haber sido extendida en mi presencia. La firma corresponde a DOÑA APOLONIA VALERA GUIRADO con DNI-NIF 77501933Y, a quien identifico por su reseñado documento. En Ceutí, a veintiuno de junio de dos mil veintidós. DOY FE.-----



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Apolonia Valera Guirado', written over a faint circular stamp.

02/2022



GR0712957

D. ÁNGEL LUIS MODREGO IBÁÑEZ, Secretario no Consejero de la mercantil **LIBELIUM COMUNICACIONES DISTRIBUIDAS, S.L.U.**, provista de NIF número B-99135832 (la "Sociedad"),

**CERTIFICO:**

Que, en la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada en fecha 22 de junio de 2022, con la asistencia de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, se ha aprobado por unanimidad el Acta que se transcribe parcialmente a continuación, sin que lo omitido altere, modifique o condicione lo inserto:

**"ACTA**

*del Consejo de Administración de*

**LIBELIUM COMUNICACIONES DISTRIBUIDAS, S.L.**

*En Zaragoza, a 22 de junio de 2022,*

*Reunidos en el domicilio social, la totalidad de los miembros del Consejo de Administración esto es AXON PARTNERS GROUP INVESTMENT S.G.E.I.C. (representado por D. Alfonso Juan de León Castillejo), Wonder Makers Ventures, S.L.U. (representado por Dña. Alicia Asín Perez) y (Backlog Ventures, S.L. (representado por D. Antonio Jesús Jara Valera) de la mercantil LIBELIUM COMUNICACIONES DISTRIBUIDAS, S.L. (la "Sociedad"), se procede a formar la Lista de Asistentes en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97.1.4º del Reglamento del Registro Mercantil, indicándose quienes asisten personalmente y quienes lo hacen representados por otro miembro, lista que debidamente firmada se acompaña a la presente Acta como **Anexo I**.*

*A la vista de lo anterior, se constituyen en sesión, al amparo de lo previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales.*

*Actúa como Presidente, AXON PARTNERS GROUP INVESTMENT S.G.E.I.C, S.A.U - debidamente representado por D. Alfonso Juan de León Castillejo - y como Secretario no consejero D. Ángel Luis Modrego Ibáñez.*

*De conformidad con lo previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales, el Sr. Presidente declara válidamente constituido el Consejo de Administración y con aptitud legal suficiente para tomar toda clase de acuerdos y decisiones sobre materias de su competencia y, en particular, sobre los extremos contenidos en el siguiente Orden del Día que es aceptado por unanimidad*

**Orden del Día**

- Primero.** - *Distribución de cargos en el seno del Consejo de Administración.*
- Segundo.** - *Revocación de poderes generales.*
- Tercero.** - *Nombramiento de Consejero Ejecutivo y suscripción de contrato de prestación de servicios.*
- Cuarto.** - *Otorgamiento de poderes generales.*
- Quinto.** - *Otorgamiento de poder especial y ratificación de actuaciones.*
- Sexto.** - *Aceptación del nombramiento de la Sociedad como administrador único de HOP UBIQUITOUS, S.L. y nombramiento del representante persona física de la Sociedad.*
- Séptimo.** - *Distribución de la remuneración aprobada por la Junta General entre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.*
- Octavo.** - *Delegación de facultades.*
- Noveno.** - *Redacción, lectura y aprobación del Acta.*

*Sometidos a deliberación los temas incluidos en el Orden del Día transcrito, se aprueban por unanimidad de los asistentes, los siguientes:*

**ACUERDOS**

[...]

[...]



02/2022



GR0712958



[...]  
[...]  
[...]

**SEXTO.- Aceptación del nombramiento de la Sociedad como administrador único de HOP UBIQUITOUS, S.L. y nombramiento del representante persona física de la Sociedad.**

Habiendo sido nombrada la Sociedad, en el día de hoy, como administrador único de la entidad HOP UBIQUITOUS, S.L. sociedad debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes españolas, con domicilio en Calle Luis Buñuel, 6, 30562, Ceutí, Murcia, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en la Hoja 83.314 y provista de N.I.F B-73816589, se acuerda aceptar el referido cargo.

Asimismo, a los efectos del artículo 212 bis de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 143.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se acuerda nombrar a Dña. Alicia Asín Pérez, mayor de edad, casada, empresaria, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Zaragoza, calle Joaquín Costa 4, Planta 3ª, y provista de DNI número 17758543-G, en vigor, como representante persona física de la Sociedad en el ejercicio de las funciones del cargo de administrador de la entidad mercantil HOP UBIQUITOUS, S.L.

Presente en este acto, Dña. Alicia Asín Pérez, mediante su firma en este Acta, acepta la designación que le ha sido conferida, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, y en particular en las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y en la legislación autonómica aplicable.

[...]

**OCTAVO.- Delegación de facultades.**

*Se acuerda por unanimidad facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario y Vicesecretario no consejero, para que cualquiera de ellos de forma solidaria, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante Notario de su elección con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, pudiendo incluso (i) aclarar, corregir o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta en la medida que fuere necesario para posibilitar la inscripción o anotación registral de los precitados acuerdos, sin precisar de nuevo acuerdo del Consejo; (ii) otorgar las escrituras de subsanación, complementarias o aclaratorias que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.*

**NOVENO.- Redacción, lectura y aprobación del Acta.**

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y ratificada por todos los asistentes y firmada por el Secretario no consejero con el VºBº del Presidente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.*

*[Siguen firmas]”.*

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE** y surta los oportunos efectos legales, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Presidente del Consejo de Administración en Zaragoza, a 22 de junio de 2022.

**[SIGUE PÁGINA DE FIRMAS]**

GR0712959

02/2022



Vº Bº  
EL PRESIDENTE

AXON PARTNERS GROUP INVESTMENT S.G.E.I.C., S.A.U.  
P.p.: D. Alfonso Juan de León Castillejo

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

D. Ángel L. Modrego Ibáñez

A los efectos del artículo 111.2 RRM

AXON PARTNERS GROUP INVESTMENT S.G.E.I.C., S.A.U.  
P.p.: D. Alfonso Juan de León Castillejo

Wonder Makers Ventures, S.L.U.  
P.p.: Dña. Alicia Asín Pérez

ES COPIA de su matriz, con la que concuerda fielmente y en la que queda anotada; que expido yo, el notario autorizante de dicha matriz a instancia de LA MERCANTIL REPRESENTADA, extendida en diez folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los nueve anteriores correlativos. En Zaragoza, cinco de julio de dos mil veintidós. DOY FE. -----



HOP UBIQUITOUS SL

DOCUMENTO: 1/2022/9.787,0 ASIENTO: 326/61 DE FECHA: 15/07/2022  
EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 2997 LIBRO : 0 FOLIO : 174  
HOJA : MU-83314 INSCRIP.: 3

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

HONORARIOS (sin P.V.A.): 98,87 Euros FACTURA:  
MURCIA, 27 de Julio de 2022



EL REGISTRADOR

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 1/2022/9.787,0)

FECHA : 26/07/2022 HORA : 10:16

---

**HOP UBIQUITOUS SL - B73816589**

---

**Nombramiento de miembro de órgano adm.**

Sujeto Nombrado : LIBELIUM COMUNICACIONES DISTRIBUIDAS SL  
Cargo o Función : Administrador único  
Fecha de nombramiento: 22/06/2022 - Fecha de terminación (\*\*): INDEFINIDA  
NIF/CIF: B99135832

**Cese de Miembro del Organo de Admón.**

Sujeto Cesado o Dimitido : APOLONIA VALERA GUIRADO  
Cargo o Función : Administrador único  
Fecha de cese o dimisión : 22/06/2022  
NIF/CIF: 77501933Y

**Datos Registrales:**

Tomo: 2997 , Libro: 0 , Folio: 174 , Sección: 8 , Hoja : MU 83314  
Inscripción o anotación : 3 / Fecha: 27/07/2022 Año Pre.: 2022

**Importe de publicación en BORME : 59,11**

La presente información se comunica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.